Comunitat de Regants Riu d'Alcoi

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DÍA 18 DE ABRIL DEL 2023

En Rafelcofer, Siendo las 17.00 horas del día 18 de abril de 2023, se reúnen en segunda convocatoria por no haberse podido celebrar en primera, y en sesión ordinaria, la Junta de Vocales síndicos de la Comunidad de regantes Riegos del Río Alcoy, cuyos miembros abajo relacionados han sido debidamente convocados conforme a las ordenanzas de la Comunidad de regantes bajo la presidencia de Don Fernando Rocher Escrivá.

Asistentes: Vicente Juan Mascarell Pellicer, Juan Vicente Escrivá Pons, Emili Selfa Fort, Salvador Escrivà Gea, Alfredo Ibañez Sarch, Salvador Canet Garcia, Vicente Peiró Cerver, Amparo Sellens Muñoz, Vicente Pastor Torres, Miguel Ángel Pérez Más, Antonio Miñana Roig, Francisco Vidal Catalá y Fernando Rocher Escrivà.

Otros Asistentes: Salvador Bernabeu Sanz, y Carmen Pascual Hidalgo.

Total Asistentes: 77.93% de Participación (11 pueblos)

ORDEN DEL DIA

1º. APROBAR, SI PROCEDE, LA REFORMA PARCIAL DE LAS ORDENANZAS. EN PARTICULAR, LOS ARTÍCULOS 31 Y 58. FACULTAR, EN SU CASO, AL PRESIDENTE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ANTE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA.

C/ SANTO TOMAS DE VILLANUEVA, 17 TEL: 96.286.33.88 FAX: 96.286.35.29 46700 GANDIA



Comunitat de Regants Riu d'Alcoi

Toma la palabra el Presidente D. Fernando Rocher para informar que por la ausencia de Juan Carlos Llorca es necesario nombrar un secretario accidental, estando todos de acuerdo actúa como secretario accidental Miguel Ángel Pérez Más y se dar comienzo a la Junta de Gobierno.

1º. APROBAR, SI PROCEDE, LA REFORMA PARCIAL DE LAS ORDENANZAS. EN PARTICULAR, LOS ARTÍCULOS 31 Y 58. FACULTAR, EN SU CASO, AL PRESIDETE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ANTE LA COFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA.

Se informa a todos los Síndicos presentes de la reforma parcial de las ordenanzas.

MODIFICACION PARCIAL DE LAS ORDENANZAS. Se pretende, para facilitar las elecciones de las partidas locales como de los Sres. Síndicos y de la Junta de Gobierno, que la duración de los cargos sea de 4 años (como venía siendo) pero que su renovación no sea por mitades.

Ante la posibilidad de que en el periodo de 4 años cesen, dimitan o por cualquier circunstancia los órganos de gobierno se queden con menos componentes (sin que basten los suplentes) de forma que se impida el normal funcionamiento del órganos, se convocarán elecciones, pero los cargos elegidos desempeñarán su función únicamente hasta las próximas elecciones, de modo que en ellas se renovarán de nuevo todos los cargos.

Para ello es necesario modificar los artículos 31 y 58 en el sentido anteriormente explicado, quedando como sigue:

<u>"ARTÍCULO 31</u>. El Sindicato de Riegos o Junta de Gobierno es el órgano de gobierno, ordinaria representación y gestión de la Comunidad de Regantes, especialmente encargado del cumplimiento de estas Ordenanzas y de los acuerdos propios y de los que adopte la Junta General de Síndicos.

- 1) La Junta de Gobierno, elegida por la Junta General, es del órgano de gobierno, ordinaria administración y gestión de la Comunidad a quien corresponde la ejecución de las Ordenanzas y de los acuerdos propios y de los adoptados por la Junta General.
- 2) El Presidente de la Junta de Gobierno será el de la Comunidad.
- 3) Al Vicepresidente corresponderán las funciones del Presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.
- 4) Se compondrá de 12 miembros, quedando su composición de la siguiente forma:
- Presidente
- Vicepresidente
- Secretario
- 9 vocales, con la siguiente distribución de funciones:
 - 1 vocal Tesorero
 - cada uno de los 4 sectores de riego o cabezales estará representado por 2 vocales.

C/ SANTO TOMAS DE VILLANUEVA, 17 TEL: 96.286.33.88 FAX: 96.286.35.29 46700 GANDIA



Comunitat de Regants Riu d'Alcoi

La duración de los cargos será de cuatro años renovables, convocándose elecciones cada cuatro años para renovar la junta de gobierno completa.

La elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario y vocal Tesorero se realizará entre todos los Síndicos que componen la Junta General.

La elección de los 8 vocales representantes de los sectores de riego se realizará en la Junta General de Síndicos, pudiendo presentarse para ocupar el puesto de vocal de un cabezal y votar para su elección aquellos síndicos que representen a las Partidas Locales con tierras en dicho cabezal o sector, en la forma prevista en el artículo 25.2 de estas ordenanzas.

<u>ARTÍCULO 58</u>. Los cargos de Presidente, Vicepresidente o Vocal de la Junta de Gobierno o Jurado de Riegos, así como de los Sres. Síndicos y componentes de la Junta Local de Gobierno, son gratuitos y obligatorios, con las excepciones que se especifican en estos Estatutos. La duración de los cargos será de cuatro años siendo reelegibles, convocándose elecciones cada cuatro años para su renovación.

Si por dimisión, cese u otras circunstancias, en algún órgano de gobierno quedasen vacantes puestos que impidiesen su funcionamiento, se convocarán elecciones para cubrir únicamente dichos puestos, que estarán en vigor únicamente hasta la celebración de las próximas elecciones"

Toma la palabra el Síndico Vicente Pastor para preguntar si se ha estudiado las ventajas o desventajas de la modificación. Se le responde que la Junta de Gobierno decidió elevar la propuesta para una mayor claridad a la hora de celebrar las elecciones tanto en las partidas locales como en la Asamblea General.

Terminado el debate se somete a votación de los síndico presentes en la sala que tienen derecho a voto, la reforma parcial de las ordenanzas (artículos 31 y 58) así como facultar al president para la presentación de la documentación antre la Confederación Hidrográfica del Júcar, con el siguiente resultado:

Votos a Favor (73.26%): Vicente Juan Mascarell Pellicer, Juan Vicente Escrivá Pons, Salvador Escrivà Gea, Alfredo Ibañez Sarch, Vicente Peiró Cerver, Amparo Sellens Muñoz, Miguel Ángel Pérez Más, Antonio Miñana Roig, Francisco Vidal Catalá y Fernando Rocher Escrivà.

Votos en Contra (4.67%): Vicente Pastor Torres

Queda aprobado el acuerdo por mayoría (94 % de los votos presentes a favor frente al 6 % de los votos presentes en contra)

Cuando son las 17:15 horas del día 18 de abril de 2023, se da por concluida la Asamblea General Extraordinaria.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

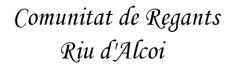
EL PRESIDENTE

D. Miguel Ángel Pérez Más

D. Fernando Rocher Escriva

C/ SANTO TOMAS DE VILLANUEVA, 17 TEL: 96.286.33.88 FAX: 96.286.35.29 46700 GANDIA

E-mail: rioalcoy@rioalcoy.org







C/ SANTO TOMAS DE VILLANUEVA, 17 TEL: 96.286.33.88 FAX: 96.286.35.29 46700 GANDIA

E-mail: rioalcoy@rioalcoy.org